

Barranquilla, 26 de febrero del 2026.

DOCUMENTO PARA NO OBLIGADOS A FACTURAR No. 1

EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
NIT: 890.102.006 - 1

DEBE CANCELAR

A

RANIA CAROLINA ANGARITA ESCORCIA
C.C. No. 1.001.818.532
No Responsable de IVA

LA SUMA DE \$ 6.000.000

Por la prestación de servicios PRESTAR SERVICIOS TÉCNICOS EN APOYO A LA GESTIÓN A LA GERENCIA DE CAPITAL SOCIAL, EN EL FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES INTEGRALES ORIENTADAS AL BIENESTAR GENERAL DE LAS PERSONAS MAYORES EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.

Por el periodo comprendido entre el 22 de enero de 2026 al 21 de febrero de 2026, de acuerdo a la cláusula TERCERA del Contrato No. 202601104

Para efectos tributarios manifiesto bajo la gravedad de juramento que al final del año no tomaré los costos o deducciones asociadas a mis rentas de trabajo, en tal caso le solicito la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se aplica a los pagos o abonos en cuenta originados en ingresos por Rentas de Trabajo.

En constancia de lo anterior se firma en el mes de 26 de febrero de 2026.

Atentamente,



Rania Carolina Angarita Escorcía
Gerencia de capital social.
C.C No 1001818532 de Barranquilla